

**INFORME SECRETARIAL.** Ciénaga, 26 de febrero de 2021. Paso al Despacho informando el apoderado de la parte demandante solicita emplazamiento del demandado. Ordene.

**PIEDAD CECILIA PEREA VARELA**

Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA.  
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL  
CIENAGA MAGDALENA  
NATURALEZA DEL PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR.  
RADICACIÓN: 47-189-40-89-001-2020-00265-00  
EJECUTANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA SA  
EJECUTADO: EVER ENRIQUE CANTILLO BRAVO

---

Ciénaga, veintiséis (26) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

El apoderado judicial de la parte demandante solicita el emplazamiento del demandado EVER ENRIQUE CANTILLO BRAVO debido a que las citaciones fueron devueltas por la oficina de correo.

En vista de lo anterior, este despacho judicial,

**RESUELVE:**

De acuerdo a lo previsto en el artículo 293 del Código General del Proceso, emplácese al demandado EVER ENRIQUE CANTILLO BRAVO para que comparezca al despacho por sí o por medio de apoderado a recibir la notificación personal del auto que libró mandamiento de pago de fecha 02 de octubre de 2020, librado dentro del presente asunto.

Procédase de acuerdo a las modificaciones previstas en el artículo 10 del Decreto 806 del Ministerio de Justicia y del Derecho haciendo su inclusión en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

EL JUEZ,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'R.D.' followed by a flourish.

**RICARDO ELÍAS DE JESÚS BOLAÑO GONZÁLEZ**